UNIVERSIDAD LIBRE
Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT.: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución n.º 4 de 2022
(27 de abril)

«Por la cual se aprueba la ampliación del número de cupos y el cambio de periodicidad de admisión del programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Oralidad de la Seccional Pereira».

La Consiliatura de la Universidad Libre en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 25, numeral 7 y 10 y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el trámite de radicación con código de proceso 36447, en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES), para el otorgamiento del Registro Calificado del programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Oralidad de la Seccional Pereira, se solicitaron para los estudiantes de primer semestre 18 cupos con una periodicidad de admisión semestral.

2. Que mediante Resolución 07783 del 21 de abril de 2016 el Ministerio de Educación Nacional, otorgó por siete (7) años el Registro Calificado del programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Oralidad de la Universidad Libre para ser ofrecido en la ciudad de Pereira.

3. Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 «Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación» en el artículo 2.5.3.2.10.2. que trata de las modificaciones a programas, establece que cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional.

4. Que en sesión de 18 de abril de 2022, la Comisión Académica de la Consiliatura oído el señor Rector Nacional doctor Edgar Ernesto Sandoval Romero, recomendó a la Consiliatura solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional el aumento de cupos de 18 a 30 y el cambio de la periodicidad de admisión de semestral a trimestral, para el programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Oralidad de la Seccional Pereira.

5. Que la Consiliatura en sesión de 26 de abril de 2022 acogió la recomendación de la Comisión Académica en el sentido de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional el aumento de cupos de 18 a 30 y el cambio de la periodicidad de admisión de semestral a trimestral, para el programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Oralidad de la Seccional Pereira.

6. Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

Artículo 1. Modificar los cupos de admisión del programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Oralidad de la Seccional Pereira, que pasará de 18 cupos a 30 cupos trimestrales.

Artículo 2. Modificar la periodicidad de admisión del programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Oralidad de la Seccional Pereira, que pasará de semestral a trimestral.

Artículo 3. Informar al Ministerio de Educación Nacional, mediante documento incorporado a la plataforma SACES, que por procedimientos internos de la administración académica, se considera conveniente realizar el aumento del número de cupos y la periodicidad de admisión del programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Oralidad de la Seccional Pereira.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de abril de 2022.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmada)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General

Transcripción: Angélica Leal Viatela, Técnico Administrativo I.
Sonia Liliana Amaya Mora, Jefe de División Académica.

Revisó: Fernando Uribe de los Ríos, Rector Seccional Pereira.